I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

(23)

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2012

Cerrillos, 21 MAR. 2012

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/1550/2012; la renuncia presentada por doña Jacqueline Canales Guzmán; los Decretos Alcaldicios N°201/272/2004 y N°2002/327/2004; el D.F.L. N°1 de 2002, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Alcaldicio Nº201/272/2004 se aprobó el contrato de trabajo suscrito con doña **JACQUELINE ROSELIE CANALES GUZMÁN,** cédula de identidad Nº 10.744.890-K, cuyo contrato pasó a ser indefinido por Decreto Alcaldicio N°201/327/2004.

La carta renuncia presentada por la trabajadora.

D E C R E T O:

1. Póngase término a contar de 01 de abril de 2012, al Contrato de Trabajo suscrito con doña **JACQUELINE ROSELIE CANALES GUZMÁN,** cédula de identidad Nº **10.744.890-K**,sancionado por Decreto Alcaldicio N°201/272/2004, por la causal establecida en el numeral 2°, del artículo 159 y artículo 177, ambos del Código del Trabajo, esto es, por renuncia voluntaria.

2. El Departamento de Recursos Humanos D.A.E.M. notificará el presente decreto, dejando constancia del hecho y lo registrará para efectos de control posterior, además de elaborar el finiquito correspondiente.

NOTIFÍQUESE, ANÓTESE, PUBLIQUESE, REGÍSTRESE, HECHO ESTO ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCH/

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

230

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2012

Distribución:
Contraloría General de la República (3)
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Educción Municipal
Recursos Humanos D.A.E.M.
Remuneraciones D.A.E.M.
Secplan
Interesada
Escuela Cóndores de Plata
Secretaría Municipal Pág. Web